

A

Vista N0 586

26 de Noviembre de 2001

Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicci6n.

Pruebas.

Lcdo. Carlos J. George B., en
representaci6n de Brigido
Gonzalez, para que se declare
nula, par ilegal, la Nota No.
PYS-797-2000 de 15 de mayo de
2000, dictado por el Jefe del
Departamento de Pensiones y
Subsidjos de la Caja de Seguro
Social, el acto confirmatoria
y para que se hagan otras
declaraciones

Honorable Magistrada Presidenta de la Sala Tercera de la
Corte Suprema de Justicia.

De conformidad con el articulo 1265 del C6digo Judicial,

nos presentamos en esta ocasi6n ante Vuestro Augusta Tribunal
de Justicia, con la finalidad de que en el proceso
Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicci6n enunciado en

1:
el margen superior del presente escrita, se admitan coma
prueba el expediente administrativo del sefior Brigido
Gonzalez, el cual debe repasar en el Departamento de
Pensiones y Subsidia de la Caja de Seguro Social.

De la Honorable Magistrada Presidenta,

H~tcher
Fjrmado i~ .~j~ga de U AdministraciOn

Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administraci6n

AMdeF/8/bdec

Lcdo. Victor L. Benavides P.

11

Secretaria General

I,
